

DECRETO No. 1185 DE 2025

"Por medio del cual se nombra en Provisionalidad Vacancia Temporal a un(a) Docente de aula en el(a) I.E Santa Teresita - Sede Principal Santa Teresita, del municipio de Arauca Departamento de Arauca".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1278 de 2002, Decreto 490 de 2016, Resolución No. 003842 de 2022 y Decreto 427 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que, conforme al artículo 151 de la ley 115 de 1994 y el Capítulo II de la ley 715 de 2001, le compete al Gobernador de la respectiva entidad territorial certificada en educación administrar la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas pertenecientes a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.

En los eventos en que se presenten vacancias definitivas o temporales, el Decreto ley 1278 de 2002 en el Artículo 15 literal a) dispone de la provisión de los cargos de directivos docentes se hará mediante la figura de encargo, y en el caso de los cargos docentes, mediante la figura del nombramiento provisional; figuras que, en virtud de lo expuesto en el mencionado Decreto, tratándose de vacancias definitivas, son procedentes siempre y cuando no exista listado de elegibles vigente para el correspondiente nivel o área de conocimiento

Que mediante Decreto No. 345 del 14 de agosto de 1998, se efectuó Nombramiento al(a) Señor(a) **NAVARRO FIGUEREDO LARRY ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17588469**, quien se posesionó el **14 de agosto de 1998**, en el cargo de **Docente de aula**, Código **9001** Grado **14** en el Escalafón Nacional Docente asignado al(a) **I.E Santa Teresita Sede Principal Santa Teresita**, en el área de **Educ. Fisica, Recreacion Y Deporte**, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Que mediante Decreto No. 1148 del 21 de octubre del 2025, se hace el Nombramiento en Periodo De Prueba al(a) Señor(a) **NAVARRO FIGUEREDO LARRY ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17588469**, en el cargo de **Directivo Docente - Coordinador**, Código **907** Grado **3AM** en el Escalafón Nacional Docente asignado al(a) **Institución Educativa Francisco Jose de Caldas**, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Que el(la) funcionario (a) **NAVARRO FIGUEREDO LARRY ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17588469**, mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) No. **ARA2025ER008343** del **27 de octubre del 2025**, solicita Comisión de servicio para desarrollar periodo de prueba y declaración de vacancia temporal.



DECRETO No. 1185 DE 2025

"Por medio del cual se nombra en Provisionalidad Vacancia Temporal a un(a) Docente de aula en el(a) I.E Santa Teresita - Sede Principal Santa Teresita, del municipio de Arauca Departamento de Arauca".

Que mediante **Resolución 5117 del 28 de octubre del 2025** se concede comisión a partir del **03 de noviembre del 2025** para desempeñar Nombramiento en Periodo de Prueba al(a) Señor(a) **NAVARRO FIGUEREDO LARRY ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17588469**, en el cargo de **Directivo Docente - Coordinador**, asignado al(a) **Institución Educativa Francisco Jose de Caldas**, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Teniendo en cuenta que existe viabilidad financiera garantizada por el Ministerio de Educación Nacional con Recursos del Sistema General de Participaciones según Radicado No.2024-IE-036648 del 18/11/2024; comunicado a esta Secretaría mediante concepto técnico de modificación de planta Radicado No.2024-EE-331512 del 22/11/2024.

Es un deber Constitucional del Estado, garantizar que la enseñanza sea ejercida por personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica y que la provisión transitoria de los cargos del sistema especial de carrera docente mediante encargo o nombramiento provisional sea garantía de la igualdad de oportunidades para acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, Decreto ley 1278 de 2002, modificado por el Decreto 490 del 2016, mediante el cual se regulan los tipos de empleos del sistema especial de carrera docente.

Mediante Resolución 003842 de 2022 en el artículo 1, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se adopta e incorpora el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones; los cuales se tendrá en cuenta al momento de realizar nombramientos de personal docente.

Que, dentro de la Planta Global de Cargos del Departamento, existe plaza vacante y que en el Presupuesto del Departamento de Arauca - Recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, existe disponibilidad presupuestal libre de afectación y compromiso a la cual imputar los gastos para efectuar el correspondiente nombramiento.

Que el(a) señor(a) **JOSE ALFREDO FERNANDEZ TORRES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1007760251**, quien ostenta el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA**, cumple con los requisitos estipulados según Resolución No.003842 de 18 de marzo del 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, aplica para ocupar la plaza de **Docente de aula** en el área de Conocimiento **Educ. Fisica, Recreación Y Deporte** en el(a) **I.E Santa Teresita, Sede Principal Santa Teresita**, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

DECRETO No. 1185 DE 2025

"Por medio del cual se nombra en Provisionalidad Vacancia Temporal a un(a) Docente de aula en el(a) I.E Santa Teresita - Sede Principal Santa Teresita del municipio de Arauca Departamento de Arauca".

De acuerdo al Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Nombramiento Provisional en Vacancia Temporal al(a) Señor(a) **JOSE ALFREDO FERNANDEZ TORRES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1007760251**, quien ostenta el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA**, para ocupar la plaza **Docente de aula**, en el Grado **A2** de acuerdo al artículo 46, salarios y prestaciones del decreto 1278 del 2002, en el área de conocimiento **Educ. Fisica, Recreacion Y Deporte** en el(a) **I.E Santa Teresita, Sede Principal Santa Teresita**, del Municipio de **Arauca**, Departamento de **Arauca**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo y será suspendido en el momento que finalice la novedad administrativa (**Comisión para desempeñar Nombramiento en Periodo De Prueba**) del señor(a) **NAVARRO FIGUEROA LARRY ANTONIO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17588469**, quien tiene los derechos de carrera en el cargo **Docente de aula** Código **9001**, Docente asignado al(a) **I.E Santa Teresita, Sede Principal Santa Teresita**, en el área de **Educ. Fisica, Recreacion Y Deporte**, del Municipio de **Arauca**, Departamento de **Arauca**; o se nombre en periodo de prueba o propiedad en el cargo, previo concurso de méritos o uso de la lista de elegibles, proceso ordinario de traslado, terminación de la novedad administrativa u otro acto administrativo y/o se declare la vacancia definitiva del cargo del docente.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca para que se realice el proceso pertinente.

DECRETO No. 1185 DE 2025

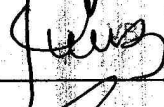
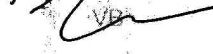
"Por medio del cual se nombra en Provisionalidad Vacancia Temporal a un(a) Docente de aula en el(a) I.E Santa Teresita - Sede Principal Santa Teresita, del municipio de Arauca Departamento de Arauca".

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y sus efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 31 de OCT de 2025


ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Walter Pontón Florez	Técnico Operativo	
Revisó:	Osman Yair Vega Cisneros	Profesional Universitario de Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			